

**C. Sebastián Sánchez**  
**Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **01200019**, el día **08 de mayo del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“Solicito conocer cuántos tianguis hay en el municipio y desde que año se han establecido. Solicito también especificar cuantos locatarios o comerciantes tiene registrado cada tianguis, así como los registros de los comerciantes instalados durante los últimos años (2016, 2017, 2018 y lo que va de 2019).*

*Favor de especificar qué día se instala cada tianguis, en qué zona de la ciudad (calles, plazas públicas, etcétera) y cuánto se cobra por establecer su puesto en el tianguis.”*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio número DFC/3131/2019**, suscrito por el **Licenciado Marco Antonio Figueroa Sierra, Director de Fiscalización y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

**Atentamente.**

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

Oficio: DFC/3131/2019  
Asunto: se remite Información.  
Guanajuato, Gto. A 09 de mayo del 2019.

"A 30 años de ser patrimonio y 277 de ser Ciudad"

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
**Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato.**  
**Presente.**


En atención al oficio **U.A.I.P. 1367/2019**, suscrito por usted y recibido en las instalaciones que ocupa esta Unidad Administrativa en fecha 09 de mayo de los corrientes, como consta en el sello oficial, mediante el cual informa, con la finalidad de atender la solicitud formulada por medio de la plataforma con número de folio 01200019, por el **C. Sebastián Sánchez**, expongo:

Atento a lo anterior le informo que, una vez realizado el debido análisis al ocursio de mérito, en el Municipio de Guanajuato dentro la actividad comercial, en la cual se regula la ocupación de la vía pública no se existe la figura de tianguis ni registro en los archivos de esta Unidad Administrativa, por lo que me es imposible brindarle dicha información.

Lo anteriormente expuesto con fundamento en los artículos artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 y 23 fracción V de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 4 y 5 de la Ley Orgánica Municipal, artículo 1,2 y 10 del Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mis consideraciones.

Atentamente

  
**Lic. Marco Antonio Figueroa Sierra**  
**Director de Fiscalización y Control de Reglamentos**  
**Del Municipio de Guanajuato, Gto.**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE**  
**GUANAJUATO**  
**DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y**  
**CONTROL DE REGLAMENTOS**

- CCP-
- ✓ Archivo
  - ✓ L\*MAFS/L\*SFVZ
  - ✓ Folio de atención 3137

